

DECRETO N° 09/2016

VISTO: La Resolución N° 2171/16, adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, en Sesión de fecha 22 de junio de 2016, respecto al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Treinta y Tres- Ejercicio 2016-2020.-

RESULTANDO: Que el Tribunal observa el referido documento por lo expresado en el párrafos 2.2 del Dictamen.-

CONSIDERANDO I) Que se ha dado cumplimiento a los Arts.. 211 Lit A), 225 y 273 de la Constitución de la República y Art. 483 de la Ley N° 17.296.-

CONSIDERANDO II) Que en Sesión del día de la fecha se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ATENTO A las normas constitucionales vigentes:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º).- Sancionar en forma definitiva el Decreto N° 07/2016 Presupuesto Quinquenal – Junta Departamental correspondiente al Ejercicio 2016- 2020, aceptando las observaciones efectuadas en el párrafo 2.2 del Dictamen del Tribunal de Cuentas, realizando las modificaciones correspondientes, las que se adjuntan y forman parte de este Decreto.-

ARTICULO 2º).- Pase al Tribunal de Cuentas y a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
A LOS UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

Nota: Este Decreto fue aprobado por 26 votos afirmativos en 26 presentes.-

SR. DARDO AVILA RECUERO
Secretario

Dr. JOAQUIN RABALLINO
Presidente